



Rad No. 2026-627-000194-3

2026-07-06 15:30 - Us KOBANDO

Destino: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

Rem/D: JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Asunto: Solicitud pago de factura CDP suministro

Visite: www.parquesnacionales.gov.co

Código de verificación: c9d26



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	CCV -DTAO- 042- 2026
CONTRATISTA:	URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.
NIT	901954776-9
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERÍA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SFF GALERAS EN LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO.
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$446.896)
PLAZO:	UN (1) MES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 27 de mayo de 2026

Señora

JOHANA LUCIA BORJA SALAS

C.C. No 1.086.331.446

R/L URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS

NIT. 901.954.776-9

Dirección: Manzana A Casa 5 Barrio Caicedonia

Teléfonos: 301.445.0473

Correo electrónico: Urkuninasas@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-034-2026**

CCV-DTAO-042-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-042-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

- 1. OBJETO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERÍA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SFF GALERAS EN LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131802	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o Ceras para pisos
47131807	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
53131608	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53130000 Artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo	Jabones
47131801	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiador de pisos
14111705	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111700 Productos de papel personales	Servilletas para manos
14111704	14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
47121701	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47120000 Equipo de aseo	47121700 Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
31191511	31000000 Componentes y suministros de manufactura	31190000 Materiales de afilado, pulido y alisado	31191500 Abrasivos y medios abrasivos	Viruta de Acero
50201706	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Bebidas	50201700 Café y té	Café



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

50161509	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161800 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50201700 50201713	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Bebidas	50201700 Café y té	Bolsas de Té
47131700	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131700 Suministros para aseos	-Jabones líquidos

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1 Envelope 1 - Administrative and technical	
1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos) (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.) 446.896,00	
Reference Category	Description Qty Unit Ceiling Price Price per Unit (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1 47131800	Contrato de suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de la sede administrativa del SFF GALERAS en la ciudad de Pasto Nariño. 1,00 VG 446.896,00 446.896,00
1.2 EL OFERENTE DEBE APORTAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PROCESOS DE SELECCION	
1. Los comerciantes personas naturales están obligados a	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR GRAVAMEN	VALOR TOTAL
1	Café molido - media x 500 gr	Paquete	3	\$ 22.381	\$ 1.119	\$ 70.500
2	Azúcar refinada x 1000 gr	Bolsa	10	\$ 4.000	\$ 200	\$ 42.000
3	Papel Higiénico Institucional triple hoja x Paquete x 12und	Paquete	4	\$ 14.706	\$ 2.794	\$ 70.000
4	Suavizante l x 3000 ml fragancia floral	Unidad	2	\$ 31.512	\$ 5.987	\$ 74.998
5	Cera para piso en madera X 2000 color amarilla	Unidad	2	\$ 31.512	\$ 5.987	\$ 74.998
6	Bolsas para basura negra 65 x 90 cms x 10 und	Paquete	2	\$ 10.504	\$ 1.996	\$ 25.000
7	Detergente jabón líquido	Unidad	2	\$ 10.504	\$ 1.996	\$ 25.000
8	Barras Jabón	Unidad	2	\$ 10.504	\$ 1.996	\$ 25.000
9	Servilletas desechables x 200	Paquete	3	\$ 4.118	\$ 782	\$ 14.700
10	Caja de aromáticas instantáneas en sobres x 20 unidades sabores surtidos	Paquete	4	\$ 2.101	\$ 399	\$ 10.000
11	Servilletas desechables x 200	Paquete	3	\$ 4.118	\$ 782	\$ 14.700
TOTAL					\$ 24.038	\$ 446.896



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones específicas del Contratista

- a. Garantizar la entrega de los elementos en el tiempo establecido y los cuales deben ser llevados a la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna Galeras ubicado en la calle 16a # 40-54 Barrio Santa Ana, Pasto – Nariño.
- b. Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede administrativa de acuerdo con la programación establecida en dicha entrega.
- c. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.
- d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas.
- e. Suministrar productos de primera calidad y de marcas reconocidas los cuales sin excepción deberán tener grabado la fecha límite de consumo.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- f. Entregar los elementos en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados.
- g. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a cinco días calendario desde la comunicación, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- i. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- j. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- k. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, para efectuar el pago correspondiente.
- m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

- g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso sin superar la vigencia 2026.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados en ubicado en la calle 16a # 40-54 Barrio Santa Ana, Pasto – Nariño.

7. VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$446.896), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en UN UNICO PAGO, según los bienes suministrados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Área Protegida PNN SFF GALERAS, para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES

PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 22826 de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 07400009661 del Banco Bancolombia.

12. Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la entidad de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías, por lo tanto se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe del Área del Santuario de Fauna y Flora Galeras**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.**- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Pasto-Nariño 20/07/2026.

FORMATO No. 5
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
Parques Nacionales Naturales
Ciudad

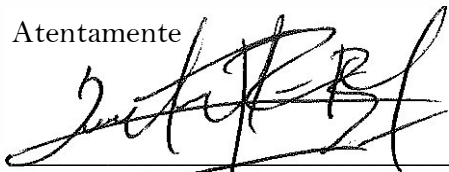
REFERENCIA: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. IPMC-DTAO-034-2026 - CCV-DTAO-042-2026

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA

El suscrito, **ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.285.989 con lugar de expedición en Pasto-Nariño y tarjeta profesional nro. 246289 T.P. de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la empresa, **“URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS** , identificado con Nit No 901.954.776-9, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de la referida empresa; bajo la gravedad de juramento certifico que dentro de los seis (6) meses anteriores la empresa NO ha tenido personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. Según **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.**

Se firma en Pasto-Nariño a los veinte (20) días del mes de JULIO de 2026.

Atentamente

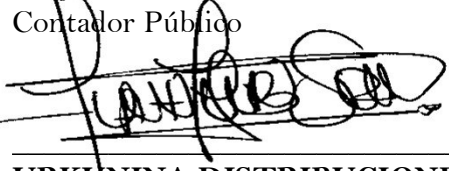


ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO.

C.C No: 1.085.285.989 De Pasto-Nariño

Tarjeta Profesional: 246289-T

Contador Público



URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS

NIT: 901.954.776-9

JOHANA LUCIA BORJA SALAS

C.C. No. 1.086.331.446 de Chachagui Nariño



Representante Legal
andersson9101@hotmail.com



Manzana I casa 148 B/ caicedonia
Pasto-nariño



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
338546a23c03e6e7cb1d6ea745c1a1ea25522674c62409af685bfcc88f0d3cbdb140bc550beec7f73d7008d2831359f6

Número de Factura: FEUK-60 Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 16/06/2026 Medio de Pago: Consignación bancaria

Fecha de Vencimiento: 19/06/2026 Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.

Nombre Comercial: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.

Nit del Emisor: 901954776 País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: Nariño

Régimen Fiscal: R-99-PN Municipio / Ciudad: Pasto

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Dirección: MZ A CASA 5 BRR CAICEDONIA

Actividad Económica: 6920 Teléfono / Móvil: 3014450473

Correo: URKUNINASAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Tipo de Documento: NIT País: Colombia

Número Documento: 811004962 Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio / Ciudad: Medellín

Régimen fiscal: R-99-PN Dirección: CRA 42 47 21

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Teléfono / Móvil: 6043221193

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	303	CAFE MOLIDO MEDIA X 5 00 GR	LBR	3,00	\$ 22.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.357,15	5.00			\$ 67.143,00
2	304	AZUCAR REFINADA X 100 0 GR	KGM	10,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	5.00			\$ 40.000,00
3	305	Papel Higiénico Institucion al triple hoja x Paquete x 12und	94	4,00	\$ 14.706,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.176,56	19.00			\$ 58.824,00
4	306	Suavizante l x 3000 ml fragancia floral	94	2,00	\$ 31.512,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.974,56	19.00			\$ 63.024,00
5	307	Cera para piso en madera X 2000 color amarilla	94	2,00	\$ 31.512,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.974,56	19.00			\$ 63.024,00
6	308	Bolsas para basura negra 65 x 90 cms x 10 und	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
7	308	Detergente jabón liquido	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
8	309	Barras Jabón	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
9	311	Caja de aromáticas instantáneas en sobres x 20 unidades sabores surtidos	94	4,00	\$ 2.101,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.596,76	19.00			\$ 8.404,00
10	310	Servilletas desechables x 200	94	3,00	\$ 4.117,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.346,97	19.00			\$ 12.352,46
11	310	Servilletas desechables x 200	94	3,00	\$ 4.117,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.346,97	19.00			\$ 12.352,46

Notas Finales

#\$32-01-02-004;042;fernando.burbano@parquesnacionales.gov.co#\$

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
16/06/2026 11:43:57
Documento validado por la
DIAN:
16/06/2026 11:43:58
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	388147.92
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	388147.92
IVA	58748.09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	58748.09
Total neto factura (=)	446896.01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 446896.01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	388.147,92
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	388.147,92
IVA	58.748,09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	58.748,09
Total neto factura (=)	446.896,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 446.896,01

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096125291 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-07-25



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20266040005863

FECHA: 27-05-2026

PARA: **FERNANDO BURBANO VALDEZ**
Área Protegida Parque Nacional Natural
SFF GALERAS

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE COMPRAVENTA
NACION NO. CCV-DTAO-042-2026.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACION NO. CCV-DTAO-042-2026**, que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

CONTRATO DE COMPRAVENTA NACION NO. CCV-DTAO-042-2026, suscrito con **URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS**, quien se identifica con NIT No 901.954.776-9, representado legalmente por JOHANA LUCIA BORJA SALAS con C.C. No 1.086.331.446.

- Registro Presupuestal No. 63026 del 27 de mayo de 2026.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACION NO. CCV-DTAO-042-2026**, a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 27 de mayo de 2026.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:

María Alejandra Mendoza Florez
Abogada Contratista DTAO

Revisó:

Mónica Juliana Posada Naranjo
Profesional Especializada/ Abogada
DTAO

Revisó:

Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo Interno de
Trabajo DTAO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
9d5fd91309da60947f908f586a3e272c95054fcc73308a08647b324054f22f1f4a25a91062736d10d831928338ad4de3

Número de Factura: NCUK9
Fecha de Emisión: 22/07/2026
Fecha de Vencimiento: 25/07/2026
Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.
Nombre Comercial: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.
Nit del Emisor: 901954776
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: MZ A CASA 5 BRR CAICEDONIA
Teléfono / Móvil: 3014450473
Correo: URKUNINASAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811004962
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CRA 42 47 21
Teléfono / Móvil: 6043221193
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	303	CAFE MOLIDO MEDIA X 500 GR	LBR	3,00	\$ 22.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.357,15	5.00			\$ 67.143,00
2	304	AZUCAR REFINADA X 1000 GR	KGM	10,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	5.00			\$ 40.000,00
3	305	Papel Higiénico Institucion al triple hoja x Paquete x 12und	94	4,00	\$ 14.706,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.176,56	19.00			\$ 58.824,00
4	306	Suavizante l x 3000 ml fragancia floral	94	2,00	\$ 31.512,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.974,56	19.00			\$ 63.024,00
5	307	Cera para piso en madera X 2000 color amarilla	94	2,00	\$ 31.512,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.974,56	19.00			\$ 63.024,00
6	308	Bolsas para basura negra 65 x 90 cms x 10 und	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
7	308	Detergente jabón liquido	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
8	309	Barras Jabón	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
9	311	Caja de aromáticas instantáneas en sobres x 20 unidades sabores surtidos	94	4,00	\$ 2.101,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.596,76	19.00			\$ 8.404,00
10	310	Servilletas desechables x 200	94	3,00	\$ 4.117,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.346,97	19.00			\$ 12.352,46
11	310	Servilletas desechables x 200	94	3,00	\$ 4.117,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.346,97	19.00			\$ 12.352,46

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	FEUK60	2026-06-16	anulación por cambio de valor
CUFE : 338546a23c03e6e7cb1d6ea745c1a1ea25522674c62409af685bfcc88f0d3cbdb140bc550beec7f73d7008d2831359f6			

Notas Finales

#\$32-01-02-004;042;fernando.burbano@parquesnacionales.gov.co#\$

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/07/2026 17:34:34
Documento validado por la DIAN:
22/07/2026 17:34:35
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	388147.92
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	388147.92
IVA	58748.09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	58748.09
Total neto factura (=)	446896.01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 446896.01

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	388.147,92
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	388.147,92
IVA	58.748,09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	58.748,09
Total neto factura (=)	446.896,01
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 446.896,01

Numero de Autorización: 0 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2030-09-24



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0ff5fb92beb8202364a0a7cc41dc6cf2910bbf6f286af754d6b64694c702dc9b3d96faa8f0b63c2344af388ee092945c
Número de Factura: FEUK-72
Fecha de Emisión: 22/07/2026
Fecha de Vencimiento: 25/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.
Nombre Comercial: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.
Nit del Emisor: 901954776
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: MZ A CASA 5 BRR CAICEDONIA
Teléfono / Móvil: 3014450473
Correo: URKUNINASAS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811004962
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CRA 42 47 21
Teléfono / Móvil: 6043221193
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	303	CAFE MOLIDO MEDIA X 5 00 GR	LBR	3,00	\$ 22.381,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.357,15	5.00			\$ 67.143,00
2	304	AZUCAR REFINADA X 100 0 GR	KGM	10,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	5.00			\$ 40.000,00
3	305	Papel Higiénico Institucion al triple hoja x Paquete x 12und	94	4,00	\$ 14.706,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.176,56	19.00			\$ 58.824,00
4	307	Cera para piso en madera X 2000 color amarilla	94	2,00	\$ 31.512,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.974,56	19.00			\$ 63.024,00
5	308	Bolsas para basura negra 65 x 90 cms x 10 und	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
6	308	Detergente jabón liquido	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
7	309	Barras Jabón	94	2,00	\$ 10.504,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.991,52	19.00			\$ 21.008,00
8	311	Caja de aromáticas instan táneas en sobres x 20 uni dades sabores surtidos	94	4,00	\$ 2.101,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.596,76	19.00			\$ 8.404,00
9	310	Servilletas desechables x 200	94	3,00	\$ 4.117,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.346,97	19.00			\$ 12.352,46
10	310	Servilletas desechables x 200	94	3,00	\$ 4.117,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.346,97	19.00			\$ 12.352,46
11	306	Suavizante l x 3000 ml fra gancia floral	94	2,00	\$ 31.512,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.974,56	19.00			\$ 63.023,99

Notas Finales

#\$32-01-02-004;042;fernando.burbano@parquesnacionales.gov.co#\$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/07/2026 17:54:56
Documento validado por la
DIAN:
22/07/2026 17:54:56
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	388147.91
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	388147.91
IVA	58748.09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	58748.09
Total neto factura (=)	446896
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 446896

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	388.147,91
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	388.147,91
IVA	58.748,09
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	58.748,09
Total neto factura (=)	446.896,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 446.896,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096125291 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-07-25

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION				CÓDIGO: A5-FO-04										
					VERSIÓN: 01										
					Vigente desde: 22/05/2024										
UNIDAD DE GASTO		PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)		FECHA		22 de junio de 2026									
SUBUNIDAD DE GASTO		PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)		DEPENDENCIA		SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA GALERAS									
PAGO No.		1		TOTAL DE PAGOS		1		PERIODO A PAGAR		UNICO PAGO					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR															
NOMBRE/RAZON SOCIAL		URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS				TIPO DE DOCUMENTO		CC							
IDENTIFICACION		901.954.776-9				NATURALEZA		Persona Natural							
CORREO		Urkuninasas@gmail.com				TELEFONO DE CONTACTO		3.014.450.473							
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO															
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS				CUAL									
CONTRATO No.		CCV-DTAO-032-2026		FECHA DE INICIO		27-may-25		FECHA DE TERMINACION INICIAL		27-jun-25		FECHA DE TERMINACION FINAL		3/5/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL				USO PRESUPUESTAL		Ver anexo									
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO															
Situacion Financiera				Pagos Tramitados											
Valor Inicial		446.896.01		Pago 1		Pago 2		Pago 3		Pago 4		Pago 5		Pago 6	
Adicion 1				446.896.01											
Adicion 2				Pago 7		Pago 8		Pago 9		Pago 10		Pago 11		Pago 12	
Adicion 3															
Adicion 4				Pago 13		Pago 14		Pago 15		Pago 16		Pago 17		Pago 18	
Reduccion 1															
Reduccion 2				Pago 19		Pago 20		Pago 21		Pago 22		Pago 23		Pago 24	
Reduccion 3															
Reduccion 4				Pago 25		Pago 26		Pago 27		Pago 28		Pago 29		Pago 30	
Valor Actual		446.896.01													
Total Pagado				446.896.01											
Saldo Actual				\$ -											
VALOR A PAGAR:				446.896.01											
Menos este pago				446.896.01		Porcentaje de Ejecución Financiera						100,00%			
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN															
OBJETO:				CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERÍA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SFF GALERAS EN LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO. A-02-02-01-002-003 - A-02-02-01-003-002 - A-02-02-01-003-002 - A-02-02-01-003-005 - A-02-02-01-003-006 - A-02-02-01-000 - A-02-02-01-004-002											
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR															
OBLIGACIÓN						ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE									
EL RUBRO DE PRODUCTOS DEL CAFÉ (\$ 100.000)						El proveedor entrego 3 libras de café									
EL RUBRO DE PRODUCTOS DE AZÚCAR (\$ 100.000)						El proveedor entrego 10 kilos de azucar									
EL RUBRO DE PAPEL HIGIÉNICO (\$ 100.000)						El proveedor entrego 4 paquetes de Papel higienico triple hoja x 12 und 3 paquetes de servilletas									
EL RUBRO DE JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR (\$150.000)						El proveedor entrego 2 Suavizantes x 3000 gms 2 Jabón liquido x 3800 cc 2 Cera para piso en madera x 3800 gms color amarilla 2 jabon en barra									
EL RUBRO DE PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO (\$ 25.000)						El proveedor entrego 2 paquetes de bolsa negra 65 x 90 cms (25x34x1) x 10									
EL RUBRO DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) (\$ 30.000)						El proveedor entrego 2 viruta No 5									
EL RUBRO DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA CUENTA CON UN VALOR MAXIMO DE (\$ 30.000)						El proveedor entrego 4 cajas de aromaticas									



OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

el proveedor cumple con lo establecido en el contrato

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ((\$446,896,01 Factura electronica No FEUK-60 16 de junio 2026

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma

Nombre del Supervisor 1:

FERNANDO BORBANO VALDEZ

C.C.:

19.812.150

Cargo:

Jefe del SFF Galeras

Firma

Nombre del Supervisor 2:

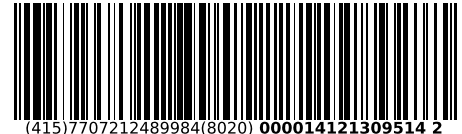
C.C.:

Cargo:

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141213095142



(415)7707212489984(8020) 000014121309514 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 5 4 7 7 6

9

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

MZ A CASA 5 BRR CAICEDONIA

42. Correo electrónico

URKUNINASAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 4 4 5 0 4 7 3

45. Teléfono 2

3 2 0 8 7 2 6 4 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 2 0

2 0 2 5 0 6 0 6

4 6 6 3

2 0 2 5 0 8 2 9

8 2 3 0

4 7 5 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

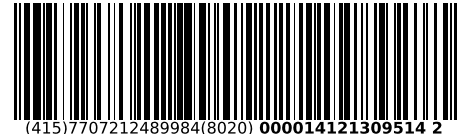
984. Nombre BORJA SALAS JOHANA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213095142



(415)7707212489984(8020) 000014121309514 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 5 4 7 7 6 9

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 2 5 0 6 0 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 5 0 6 0 9

77. No. Matrícula mercantil

2 4 8 0 2 7

78. Departamento

5 2

79. Ciudad/Municipio

2 6

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 5 0 7 1 8		-
2	8 1	2 0 2 5 0 7 1 8		-
3				-
4				-
5				-

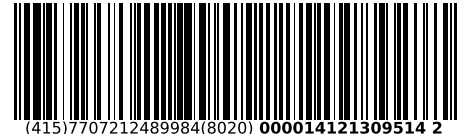
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213095142



(415)7707212489984(8020) 000014121309514 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 5 4 7 7 6 9

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 0 6 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 6 3 3 1 4 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BORJA	105. Segundo apellido SALAS	106. Primer nombre JOHANA
107. Otros nombres LUCIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal



URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.

NIT: 901954776-9

Matrícula Mercantil: 248027 – Cámara de Comercio de Pasto Responsable de IVA – ICA – Retención Fuente

Acta de Ejecución No. 1

1. Información General

- **Contrato No:** CCV.DTAO-O42-2076
- **Objeto:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SFF GALERAS EN LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO
- **Contratista:** URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S
- **Fecha de Inicio:** 27/05/2026
- **Fecha de terminación:** 30/06/2026

2. Datos del Informe

- **Periodo reportado:** Del 27/05/2026 al 16/06/2026
- **Lugar y Fecha del acta:** Pasto, 16/06/2026

3. Resumen de Actividades Ejecutadas

En este periodo, el contratista ha cumplido con las siguientes tareas/hitos:

Entrega de:

- 3 Café molido - media x 500 gr
- 10 Azúcar refinada x 1000 gr
- 4 Papel Higiénico Institucional triple hoja x Paquete x 12und
- 2 Suavizante l x 3000 ml fragancia floral
- 2 Cera para piso en madera X 2000 color amarilla
- 2 Bolsas para basura negra 65 x 90 cms x 10 und
- 2 Detergente jabón liquido
- 2 Barras Jabón
- 3 Servilletas desechables x 200
- 4 Caja de aromáticas instantáneas en sobres x 20 unidades sabores surtidos
- 3 Servilletas desechables x 200



URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.

NIT: 901954776-9

Matrícula Mercantil: 248027 – Cámara de Comercio de Pasto Responsable de IVA – ICA – Retención Fuente

4. Estado Financiero

Concepto	Valor / Porcentaje
Valor Total del Contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SES PESOS M/CTE. (\$446.896).– 100%
Avance Financiero Ejecutado	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SES PESOS M/CTE. (\$446.896).– 100%
Saldo por Ejecutar	CERO PESOS M/CTE. - 0%

Cordialmente

Johana Lucia Borja Salas
CC. 1.086.331.446 de Chachagüí (N)
Representante legal

URKUNINA
— 2025 —
NIT. 901.954.776-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1086331446		JOHANA BORJA JOHANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ A CS 05 BRR CAICEDONIA	PASTO-NARIÑO	3014450473	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	459935436	9507616348	I	2026/07/10	2026/07/07	BANCOLOMBIA	0	\$227,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
No	Identificación	Nombre	in	re	td	ta	td	vs	co	st	lge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$210,200	\$0	\$0	\$210,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$210,200	\$0	\$0	\$210,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,900	\$0	\$0	\$7,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$7,900	\$0	\$0	\$7,900
TOTAL				1	\$227,300	\$0	\$0	\$227,300



JHONATHAN RUANO
CONTADOR PÚBLICO



320 872 6438 - 312 543 9692



NOTA: Solo valido el certificado para presentación en mención de la anterior referencia, no se podrá utilizar para fines diferentes, si se utiliza para otros fines será denunciados ante los entes competentes 20-07-2026.



andersson9101@hotmail.com



Manzana I casa 148 B/ caicedonia
Pasto-nariño

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A D F 9 9 7 E 5 3 A E 5 B A 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085285989 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 246289-TS tiene vigentes su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NOREGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6º PARÁGRAFO 3º DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085285989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES



JHONATHAN RUANO
CONTADOR PÚBLICO



320 872 6438 - 312 543 9692

Pasto-Nariño 20/07/2026.

FORMATO No. 5
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002

Señores

Parques Nacionales Naturales

Ciudad

REFERENCIA: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. IPMC-DTAO-034-2026 - CCV-DTAO-042-2026

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA

El suscrito, **ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.285.989 con lugar de expedición en Pasto-Nariño y tarjeta profesional nro. 246289 T.P. de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la empresa, **“URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS**, identificado con Nit No 901.954.776-9, en mi condición de CONTADOR PUBLICO de la referida empresa; bajo la gravedad de juramento certifico que dentro de los seis (6) meses anteriores la empresa NO ha tenido personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. Según **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**.

Se firma en Pasto-Nariño a los veinte (20) días del mes de JULIO de 2026.

Atentamente

ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO.

C.C No: 1.085.285.989 De Pasto-Nariño

Tarjeta Profesional: 246289-T

Contador Público

URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS

NIT: 901.954.776-9

JOHANA LUCIA BORJA SALAS

C.C. No. 1.086.331.446 de Chachagui Nariño

Representante Legal



andersson9101@hotmail.com



Manzana I casa 148 B/ caicedonia
Pasto-nariño



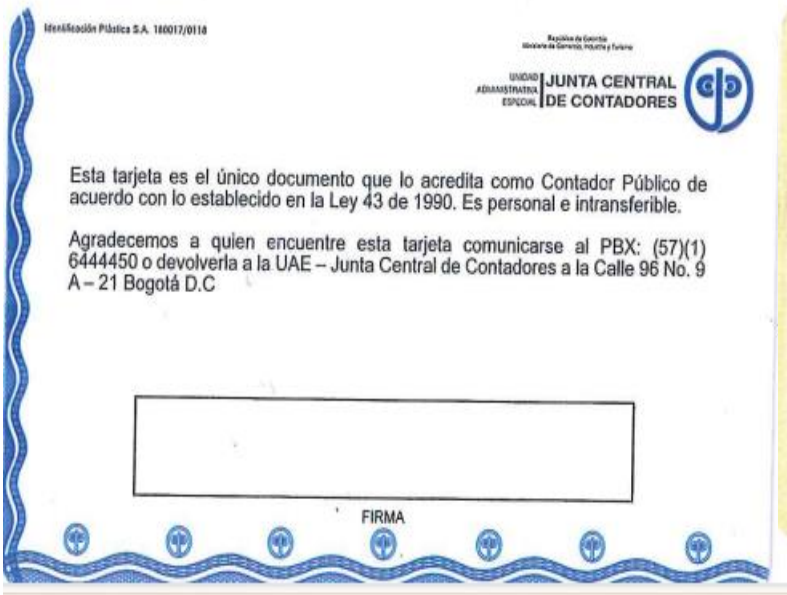
JHONATHAN RUANO
CONTADOR PÚBLICO



320 872 6438 - 312 543 9692



NOTA: Solo valido el certificado para presentación en mención de la anterior referencia, no se podrá utilizar para fines diferentes, si se utiliza para otros fines será denunciados ante los entes competentes. 20-07-2026.



andersson9101@hotmail.com



Manzana I casa 148 B/ caicedonia
Pasto-nariño

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A D F 9 9 7 E 5 3 A E 5 B A 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085285989 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 246289-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298748899



PIB
17:43:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085285989:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

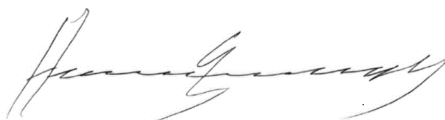
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 17:42:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085285989
Código de Verificación	1085285989260701174210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:44:40 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085285989**

Apellidos y Nombres: **RUANO BRAVO ANDERSON JHONATHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 05:46:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085285989** y Nombre: **ANDERSON JHONATHAN RUANO BRAVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143140183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085285989 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 05:49 PM



Código Verificación: **CL17EFABSQ**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



JHONATHAN RUANO
CONTADOR PÚBLICO

☎ 320 872 6438 - 312 543 9692



NOTA: Solo valido el certificado para presentación en mención de la anterior referencia, no se podrá utilizar para fines diferentes, si se utiliza para otros fines será denunciados ante los entes competentes 20-07-2026.



andersson9101@hotmail.com



Manzana I casa 148 B/ caicedonia
Pasto-nariño

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

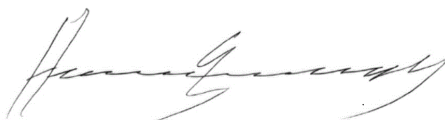
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 19:04:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019547769
Código de Verificación	9019547769260720190437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

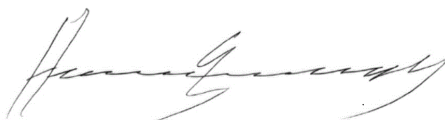
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 19:03:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1086331446
Código de Verificación	1086331446260720190331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299714146



PIB
19:10:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES identificado(a) con NIT número 9019547769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299714069



PIB
19:09:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA LUCIA BORJA SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1086331446:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/07/2026 07:14:26 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901954776**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144170499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/07/2026 07:12:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1086331446** y Nombre: **JOHANA LUCIA BORJA SALAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144170447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:24:53 PM horas del 20/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1086331446**

Apellidos y Nombres: **BORJA SALAS JOHANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1086331446 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/07/2026 07:20 PM



Código Verificación: **BZA8FXUSM1**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificación Bancaria

Miércoles, 25 de marzo de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que APRECIADO USUARIO identificado(a) con NIT 901954776, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	07400009661	2025-07-24	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co